



# Asamblea General

Distr. general  
4 de enero de 2010  
Español  
Original: francés/inglés

---

Consejo de Derechos Humanos  
13º período de sesiones  
Tema 6 de la agenda  
Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Côte d'Ivoire

---

\* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/6/L.8. El anexo del presente informe se distribuye en el idioma en que se recibió.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen .....	5–98	3
A. Exposición del Estado examinado .....	5–22	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	23–98	5
II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	99–102	14
Anexo		
Composition of the delegation .....		26

## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su sexto período de sesiones del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009. El examen de Côte d'Ivoire se llevó a cabo en la octava sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2009. Encabezaba la delegación de Côte d'Ivoire el Sr. Tia Koné, Presidente del Tribunal Supremo. En la 12ª sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Côte d'Ivoire.
2. El 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para que facilitasen el examen de Côte d'Ivoire: Bolivia, Eslovaquia y Ghana.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Côte d'Ivoire se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional o información escrita presentados de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/6/CIV/1);
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/6/CIV/2);
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH, según lo dispuesto en el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/6/CIV/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Côte d'Ivoire una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Argentina, la República Checa, Eslovaquia y Letonia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. En la octava sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2009, el Sr. Tia Koné, Presidente del Tribunal Supremo de Côte d'Ivoire, presentó el informe nacional, que dio pie a una campaña de información que puso particularmente de relieve el papel de las organizaciones de la sociedad civil.
6. La delegación destacó el contexto difícil marcado por un decenio de crisis politicomilitar. Côte d'Ivoire esperaba lograr una solución definitiva en el marco del Acuerdo político de Uagadugú. La crisis condujo a la división del territorio nacional, al debilitamiento de la autoridad del Estado y a la degradación de la situación de los derechos humanos.
7. Sin embargo, el Estado no renunció a sus compromisos internacionales a pesar de que estaba facultado para decretar la suspensión del goce de los derechos y libertades, de conformidad con la letra y el espíritu de los instrumentos internacionales en los que era parte y siguió preocupándose de un proceso de democratización y consolidación de los principios del estado de derecho.
8. La delegación recordó el marco jurídico e institucional de Côte d'Ivoire, en particular su Constitución, que consagra 22 artículos a los derechos humanos, y su

legislación en la que se prevé la posibilidad de los ciudadanos de invocarlos directamente. La delegación indicó que el Estado era consciente de que aún había que esforzarse por armonizar la legislación y su aplicación con los instrumentos internacionales ratificados.

9. Côte d'Ivoire ha asumido compromisos a nivel subregional (Comunidad Económica de los Estados de África Occidental), regional (Unión Africana) y en el marco de la Organización Internacional de la Francofonía y se ha dotado de medios para cumplir sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

10. El sistema de Côte d'Ivoire garantiza constitucionalmente la separación de poderes y reconoce la independencia del poder judicial que ha registrado numerosas reformas tendentes a mejorar su funcionamiento. El sistema político de Côte d'Ivoire de protección combina mecanismos clásicos y modernos. La función de principal protector de las libertades que incumbe al Parlamento se profundizó mediante el ejercicio efectivo de sus funciones de legislación y de control del Ejecutivo.

11. El Ejecutivo creó departamentos ministeriales específicos para la promoción de los derechos humanos, a saber: el Ministerio de Lucha contra el SIDA, el Ministerio encargado de la solidaridad y las víctimas de guerra, el Ministerio de la Familia, la Mujer y los Asuntos Sociales, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. A estos se han sumado mecanismos recientes como el Mediador de la República, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, etc. Los partidos políticos, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales (más de 200 asociaciones de derechos humanos) y los sindicatos también son actores que contribuyen a la protección y la promoción de los derechos humanos.

12. En lo referente a los juicios justos, el Gobierno ha adoptado medidas que refuerzan la independencia de la judicatura. En cuanto a las condiciones de detención, ante el hacinamiento en las cárceles y las frecuentes evasiones de presos, el Gobierno ha modificado el Código de Procedimiento Penal para evitar que a los delincuentes primerizos se les aplique la prisión preventiva y reducir su duración.

13. Con objeto de garantizar el derecho de todos a participar en el gobierno, las autoridades establecieron procedimientos especiales gratuitos para que todos los ciudadanos tuvieran partida de nacimiento, documento nacional de identidad y estuvieran inscritos en los padrones electorales. El Presidente de la República decidió autorizar a todos los firmantes del Acuerdo de Linas-Marcoussis a presentarse como candidatos en las próximas elecciones presidenciales.

14. Côte d'Ivoire ha adoptado medidas contra las vulneraciones de los derechos humanos por parte de los agentes de las fuerzas de defensa y seguridad y ha entablado acciones legales contra los implicados en ellas. La delegación reafirmó que las leyes de amnistía y las medidas de gracia presidencial adoptadas en el marco de las negociaciones políticas no eran aplicables a los autores de violaciones graves de los derechos humanos. Al finalizar la crisis, el Estado tenía el propósito de iniciar una política voluntarista de consolidación del estado de derecho.

15. En relación con los derechos económicos, sociales y culturales, el Estado realiza inversiones constantes. La prioridad concedida a la educación y la formación queda patente en la creación de infraestructuras escolares en las regiones y en el establecimiento de un sistema educativo acorde con sus medios.

16. En materia de salud, Côte d'Ivoire se ha dotado de un Plan Nacional de desarrollo de la salud para el período 2009-2013. Se han establecido programas y proyectos de salud que abarcan las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

17. La acción del Gobierno en favor del medio ambiente queda reflejada en la creación de un Ministerio de Medio Ambiente, un Ministerio de Higiene Urbana y la existencia de estructuras de vigilancia y estudio.

18. El Estado también está muy preocupado por los derechos de las distintas categorías de población. Las mujeres son objeto de protección particular. La ley no solo prohíbe todas las formas de discriminación por motivos de sexo en el acceso al empleo, sino también todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la mutilación genital femenina. Asimismo, en 2006 se creó en el Ministerio de la Familia, la Mujer y los Asuntos Sociales una Dirección que vela por la equidad y la igualdad entre los sexos y aplica distintas medidas a ese efecto.

19. Los derechos del niño siguen siendo una de las grandes preocupaciones del Gobierno. Se utilizan numerosos dispositivos para luchar contra todas las formas de malos tratos, en particular la trata y la venta de niños.

20. En aplicación de los instrumentos ratificados por Côte d'Ivoire, se han introducido numerosas disposiciones legales de protección y promoción de las personas con discapacidad, en particular en cuanto al empleo.

21. Además, los desplazados internos a raíz de las crisis politicomilitares desde 1999 también son un objetivo central de la acción del Gobierno. Se ha creado un Ministerio encargado de la solidaridad y las víctimas de guerra y se ha preparado un proyecto de ley de indemnización de las víctimas de guerra, además de otras medidas, en colaboración con diversos asociados nacionales e internacionales.

22. Côte d'Ivoire es consciente de que la salida efectiva de la crisis depende de que se desarrolle un proceso electoral abierto, transparente y justo y pide a la comunidad internacional que apoye al Centro de Comando Integrado. Además, Côte d'Ivoire tiene el propósito de respetar su compromiso de presentar informes periódicos a los órganos de tratados.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

23. Durante el diálogo interactivo formularon declaraciones 54 delegaciones. Las recomendaciones presentadas durante el diálogo interactivo figuran en la sección II del presente informe.

24. Cuba indicó que Côte d'Ivoire era un país en desarrollo en dificultades, especialmente en el marco de la crisis económica mundial. Destacó el Plan Nacional de desarrollo sanitario y los programas y proyectos que cubrían varios tipos de enfermedades prioritarias. Tomó nota de la atención prestada a la mortalidad materna, la cobertura vacunal y la lucha contra el paludismo y el VIH/SIDA. Observó la importancia concedida al desarrollo social de los niños, incluida la lucha contra la trata y la explotación de niños. Formuló recomendaciones.

25. El Canadá felicitó a Côte d'Ivoire por los avances conseguidos tras el acuerdo político de Uagadugú. Alentó a que se cumplieran los compromisos asumidos para poner fin a la crisis, empezando por la celebración de elecciones libres y transparentes. Tomó nota de que la crisis había erosionado el estado de derecho y los servicios y las estructuras públicos, que la corrupción plagaba la administración y que el aumento de la criminalidad en las fuerzas de seguridad había sido causa de actos de extorsión y violencia. Observó que la violencia interétnica tenía su origen en disputas por tierras y que la contradicción entre el código de nacionalidad y las leyes de ciudadanía subregional habían generado casos de apatridia. Celebró los logros obtenidos en materia de derechos de la mujer y en la lucha contra la trata de niños. El Canadá formuló recomendaciones.

26. Bélgica se interesó por las medidas aplicadas por Côte d'Ivoire, de conformidad con la resolución 1865 del Consejo de Seguridad, para prevenir la violencia sexual y enjuiciar a los presuntos autores de tales actos. Preguntó si Côte d'Ivoire permitiría al Fiscal de la Corte Penal Internacional visitar el país y realizar investigaciones. También quiso saber si se había consultado a la sociedad civil durante la preparación del informe nacional. Bélgica formuló recomendaciones.

27. El Reino Unido celebró los progresos conseguidos frente a una situación sumamente difícil y señaló que quedaban pendientes muchos retos. Expresó preocupación por la situación precaria de los derechos humanos y por los actos de violencia sexual y de género perpetrados a gran escala. Además observó que la impunidad seguía propiciando muchas infracciones de los derechos humanos y destacó que se podían hacer más esfuerzos por combatirla. El Reino Unido formuló recomendaciones.

28. Los Países Bajos señalaron la labor realizada para mejorar las condiciones de las cárceles, destacaron los problemas de las cárceles, como el hacinamiento, la malnutrición, la escasez de servicios médicos y la falta de instalaciones de saneamiento, y la ausencia de separación entre menores y adultos. Expresaron preocupación por las informaciones acerca de torturas y tratos inhumanos o degradantes infligidos a los presos. Indicaron que la Comisión Nacional de Derechos Humanos no se ajustaba a los Principios de París y que la población en situación de apatridia *de facto* o *de jure* había aumentado. Los Países Bajos formularon recomendaciones.

29. Belarús acogió con satisfacción las reformas legales en materia de justicia, derecho de familia y discriminación racial y el Decreto presidencial de 2008 relativo a las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a raíz de la visita que efectuó en 2004. También valoró la aprobación del plan de acción nacional de 2008 para aplicar la resolución del Consejo de Seguridad sobre el respeto de los derechos de la mujer durante los conflictos y el plan de acción para combatir la trata de niños y el trabajo infantil. Belarús formuló recomendaciones.

30. Francia se refirió a las preocupaciones expresadas por el Secretario General de las Naciones Unidas acerca de la violencia y los abusos sexuales que sufrían las mujeres en el país. Observó que la práctica de la mutilación genital femenina se debía a la falta de políticas adecuadas. Preguntó acerca de las medidas tendentes a enjuiciar a los infractores y prestar asistencia a las víctimas. Expresó preocupación por la trata y el trabajo infantil y acogió con satisfacción el compromiso de erradicarla con la asistencia de la OIT y el UNICEF. Preguntó si se habían adoptado medidas para aplicar la ley de 2008 contra el racismo, la xenofobia, el tribalismo y la discriminación racial y religiosa. Francia formuló recomendaciones.

31. El Brasil felicitó al Gobierno por las medidas adoptadas, como la abolición de la pena de muerte, la creación de un Ministerio encargado de la solidaridad y las víctimas de guerra, y la aplicación de una estrategia contra el trabajo infantil y la trata de niños. También tomó nota de los esfuerzos realizados para identificar y registrar a más de 6,5 millones de nacionales en los padrones electorales. Expresó preocupación por la inseguridad alimentaria, la discriminación racial, la situación de los desplazados internos, la violencia sexual y la situación de los grupos más vulnerables. El Brasil formuló recomendaciones.

32. Argelia encomió la labor realizada por Côte d'Ivoire para consolidar la paz y la estabilidad mediante el acuerdo político de Uagadugú. Se refirió positivamente a la cooperación abierta con la comunidad internacional para fortalecer el sistema judicial. Saludó los esfuerzos realizados para mejorar la situación de los niños, en particular los

mecanismos para combatir el tráfico ilícito y la trata de niños y para prestar apoyo a los niños huérfanos, traumatizados y pobres. Argelia formuló recomendaciones.

33. Irlanda felicitó al Gobierno de Côte d'Ivoire por los progresos realizados, en particular el decreto reciente sobre la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas. Irlanda formuló recomendaciones.

34. Austria acogió con satisfacción la ratificación de las principales convenciones de derechos humanos y la ratificación prevista del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Considerando las consecuencias del conflicto armado actual, Austria recordó que la vuelta a la normalidad dependía del fin de la impunidad y solicitó información sobre el restablecimiento de la administración civil en el norte, previsto en el Acuerdo de Uagadugú. Si bien acogió con satisfacción la aprobación de leyes relativas a los derechos de la mujer, en particular de prohibición de la mutilación genital femenina, Austria seguía preocupada por la violencia sexual contra las mujeres y los niños. Austria formuló recomendaciones.

35. La República Checa acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno para combatir la trata de niños y formuló recomendaciones.

36. Alemania se refirió a los frecuentes casos en que persistía la impunidad de las violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes de las fuerzas del orden. Observó además que la falta de avances en el despliegue de la policía judicial y particularmente de los funcionarios de prisiones seguía afectando negativamente a la labor de restablecimiento del estado de derecho y de lucha contra la impunidad. Alemania preguntó cómo planeaba el Gobierno abordar esas cuestiones. En cuanto a los derechos humanos de los desplazados internos y la crisis derivada de la respuesta inadecuada a sus necesidades, Alemania preguntó cómo pensaba el Gobierno solucionar los problemas que afrontaban los desplazados. Alemania formuló recomendaciones.

37. Italia señaló que, a pesar de las mejoras en la situación general de los derechos humanos, prosperaba la cultura de la impunidad. Destacó la necesidad de aumentar la transparencia y la eficiencia del sistema judicial. Observó que el trabajo infantil seguía siendo un problema, en particular en las grandes plantaciones, que cada vez empleaban a más menores. Italia preguntó qué medidas se habían adoptado al respecto y formuló recomendaciones.

38. La República del Congo celebró la reforma del procedimiento penal que reducía la duración de la detención provisional y abordaba el problema de hacinamiento en las cárceles. Expresó el convencimiento de que el Acuerdo de Uagadugú contribuiría a consolidar el estado de derecho. Alentó a Côte d'Ivoire a afianzar los progresos políticos, diplomáticos, económicos y sociales conseguidos en los últimos años. Formuló una recomendación.

39. Chile acogió con satisfacción la información facilitada que demostraba avances en distintos ámbitos de los derechos humanos a pesar de las dificultades existentes y formuló recomendaciones.

40. Turquía tomó nota de los progresos considerables en ámbitos como la reorganización de la administración, el desarme, la reunificación del ejército y el proceso de inscripción e identificación de los votantes. También encomió la Constitución de Côte d'Ivoire que suponía un progreso en cuanto a protección de los derechos humanos. Turquía dijo que esperaba que se enjuiciaría a los autores de actos violentos contra las mujeres y los niños desde el comienzo del conflicto armado.

41. La Santa Sede observó que la situación de los derechos humanos había mejorado desde 2004 pero seguía siendo motivo de preocupación la cultura de impunidad, que constituía un reto para la promoción y la protección de los derechos humanos. La Santa

Sede se interesó por el plan nacional de lucha contra la violencia sexual Refiriéndose al sistema educativo, profundamente perturbado por la violencia, las agresiones, las extorsiones económicas y otros abusos de los derechos humanos cometidos por la *Fédération étudiante et scolaire de Côte d'Ivoire*, la Santa Sede preguntó cómo planeaba el Gobierno controlar esa organización y qué sanciones se le habían impuesto. Formuló recomendaciones.

42. España reconoció los avances hacia la democratización y acogió con satisfacción la decisión de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte. España consideró que era fundamental la aplicación del Acuerdo y sus acuerdos complementarios. También formuló recomendaciones.

43. La India tomó nota de que el Acuerdo de Uagadugú había conllevado algunos logros, como el restablecimiento de los organismos de la administración, el desarme, una campaña contra la impunidad, la aplicación de los principios del estado de derecho y las reformas administrativas. La India tomó nota de la Constitución de 2000 que incluía artículos relativos a los derechos humanos, y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y alentó a que se velara por armonizarla con los Principios de París. Observó que Côte d'Ivoire era parte en casi todos los principales instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos y la instó a que considerara la posibilidad de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y los dos protocolos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Tomó nota del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario que aborda la mortalidad materna, la cobertura de la inmunización y el VIH/SIDA. Observó los avances logrados en el registro y la identificación de electores y esperó que pronto se celebraran elecciones.

44. En sus respuestas a las preguntas planteadas en el curso del diálogo, el jefe de la delegación afirmó que los actos de violencia sexual se habían recrudecido desde el comienzo de la guerra. Se castigaban de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y las leyes y los casos se sometían a las jurisdicciones. Mientras que en la zona controlada por el Gobierno ello no planteaba problemas, en las zonas del Centro-Noroeste que estaban en manos de los antiguos rebeldes los casos no habían podido ser enjuiciados, pero lo serían cuando se hiciera efectiva la reunificación.

45. Con respecto a la apatridia, la delegación explicó, entre otras cosas, que el Código de la nacionalidad aplicaba el principio del *ius sanguinis*.

46. Acerca de la mutilación genital femenina, dijo que se castigaba en virtud de los acuerdos suscritos por Côte d'Ivoire y de la Constitución. Además se procuraba sensibilizar a la población acerca de la ablación.

47. La delegación recordó que, para combatir la trata de niños en las plantaciones y en la agricultura, Côte d'Ivoire había firmado instrumentos bilaterales y multilaterales con organizaciones internacionales y Estados para poner fin a ese fenómeno clandestino.

48. La ley sobre la propiedad de tierras rurales había generado una amplia campaña de sensibilización previa a su aprobación. Fue objeto de reformas para permitir que los extranjeros pudieran acceder a la propiedad de la tierra. Las mujeres podían disponer de tierras y no había disposiciones legales que lo impidieran.

49. La justicia está organizada según una estructura piramidal. Las reformas mencionadas en el informe nacional tienen en cuenta ese esquema para permitir que todos los habitantes de Côte d'Ivoire tengan igual acceso a la justicia. La independencia de la judicatura está garantizada en la Constitución y la legislación.

50. Azerbaiyán acogió con satisfacción la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Expresó preocupación por la violencia sexual contra los niños, que



según el Secretario General seguía prevaleciendo, en particular donde no reinaban la ley y el orden. Preguntó si el Gobierno consideraba la posibilidad de ser parte en la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia y la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y si la legislación prohibía el castigo corporal de los niños en todos los entornos. Azerbaiyán formuló recomendaciones.

51. La Federación de Rusia acogió con satisfacción los avances logrados en la estabilización y la aplicación del proceso de paz previsto en el Acuerdo de Uagadugú. Elogió la labor del Gobierno para garantizar unas elecciones presidenciales abiertas, justas y transparentes. Observó que existían problemas de desigualdad social, pobreza y analfabetismo entre la población. Formuló una recomendación.

52. El Pakistán reconoció que Côte d'Ivoire se enfrentaba a problemas políticos que influían en su capacidad de garantizar los derechos humanos. Tomó nota de la creación de un Ministerio de Derechos Humanos y una Comisión Nacional de Derechos Humanos. Preguntó qué función desempeñaba la subdivisión de policía de ese Ministerio en relación con la policía convencional. Tomó nota de que Côte d'Ivoire había firmado la mayoría de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos pero que la presentación de sus informes a los distintos órganos de tratados sufría retrasos y apoyó su solicitud de asistencia técnica al respecto. Formuló recomendaciones.

53. México reconoció el compromiso de Côte d'Ivoire en favor de los derechos humanos, que resultaba patente en su marco jurídico e institucional así como en su apertura y cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. Hizo votos para que ese mecanismo contribuyera a los esfuerzos nacionales de Côte d'Ivoire y alentó a la comunidad internacional a que brindara su contribución. Tomó nota de las prioridades, iniciativas y compromisos en el ámbito de los derechos humanos indicados en el informe nacional y se interesó por las medidas para ponerlas en práctica. México formuló recomendaciones.

54. Suecia celebró que Côte d'Ivoire prohibiera la violación y la mutilación genital femenina, pero expresó preocupación por las informaciones acerca de que no se observaba la prohibición. Señaló que el Secretario General había indicado que existía una tendencia a la comisión de secuestros, violaciones y actos violentos contra las mujeres y las niñas y expresó preocupación acerca de la impunidad. Observó que la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos había expresado preocupación por el decreto de amnistía de 2007 y agradeció a la delegación la garantía de que no se aplicaría a los autores de graves violaciones de los derechos humanos. Expresó preocupación por las informaciones sobre abusos cometidos por las fuerzas de seguridad, los derechos del niño, el derecho a la información, la libertad de los medios de comunicación y la participación en la vida pública y política. Suecia formuló recomendaciones.

55. Angola solicitó información acerca de los programas de salud y sobre si había aumentado la partida presupuestaria destinada al Plan Nacional de Desarrollo Sanitario. Acogió con satisfacción las iniciativas en materia de derechos de la mujer. Angola tomó nota de la creación de un Ministerio encargado de la solidaridad y las víctimas de guerra para asistir a los desplazados internos y preguntó cómo podía contribuir la comunidad internacional a resolver ese problema. Angola formuló recomendaciones.

56. Egipto elogió los esfuerzos realizados por Côte d'Ivoire para establecer una institución de derechos humanos independiente, en particular el mandato del Mediador de la República como órgano administrativo independiente habilitado para investigar en cualquier servicio u organismo público, en relación con las violaciones de los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos. Egipto acogió con satisfacción el establecimiento en 2000 de un Comité nacional para combatir la violencia contra las mujeres y los niños. Egipto formuló recomendaciones.

57. Marruecos aplaudió la reforma constitucional de 2000 que reafirmó el compromiso de Côte d'Ivoire con respecto de los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Tomó nota con agrado de la decisión de revisar la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su conformidad con los Principios de París. Celebró la labor de educación y formación profesional y la difusión de los principios universales de derechos humanos. Marruecos formuló recomendaciones.

58. La Arabia Saudita tomó nota de la labor de protección y fortalecimiento de los derechos humanos. Se refirió a la atención la consolidación de los derechos del niño y destacó que el Gobierno había hecho todo lo posible en el ámbito de los derechos humanos. Formuló una recomendación.

59. Bangladesh señaló los problemas de Côte d'Ivoire: la paz y la seguridad, el estado de derecho, el desarrollo y los derechos humanos. Los decenios de conflicto civil habían afectado a la vida social y la economía nacional y la pobreza estaba generalizada. Indicó que Côte d'Ivoire trataba de mejorar la situación y que se necesitaría apoyo internacional. Bangladesh formuló recomendaciones.

60. Eslovaquia expresó preocupación por las condiciones de los centros de detención y las cárceles, especialmente la falta de la infraestructura necesaria, lo que ocasionaba hacinamiento y malas condiciones de higiene. Dijo que Côte d'Ivoire había firmado el Tratado de Roma de la Corte Penal Internacional en 1998. Eslovaquia expresó preocupación por la falta de infraestructuras necesarias y de personal cualificado, la pobreza de la población y la tasa alarmante de violencia escolar y de abusos sexuales, que menoscababan el disfrute del derecho a la educación. Eslovaquia formuló recomendaciones.

61. China se refirió a las medidas adoptadas para proteger los derechos de las mujeres y los niños, las personas discapacitadas y otros grupos vulnerables. También tomó nota de la buena colaboración establecida con las organizaciones internacionales y regionales de derechos humanos. China preguntó cuáles eran las dificultades concretas del país y las medidas que planeaba adoptar en relación con los niños que no podían recibir una educación adecuada.

62. Eslovenia elogió a Côte d'Ivoire por la abolición de la pena de muerte y la prohibición de la mutilación genital femenina. Si bien tomó nota de la voluntad del Estado de luchar contra la violencia sexual, Eslovenia expresó preocupación por la violencia contra las mujeres y los niños. Preguntó qué medidas estudiaba Côte d'Ivoire para abordar el problema y aplicar efectivamente la Ley de 1998 contra la mutilación genital femenina. Eslovenia formuló recomendaciones.

63. A pesar de que reconoció los retos socioeconómicos, Mauricio elogió al Gobierno por seguir una estrategia a largo plazo para promover los derechos económicos, sociales y culturales. Acogió con satisfacción la redacción de un plan estratégico de reducción de la pobreza y la protección del derecho a un entorno saludable, lo que era digno de apoyo internacional. Mauricio formuló recomendaciones.

64. El Níger dijo que el Acuerdo de Uagadugú era un punto de inflexión para el retorno a la paz y la estabilidad mediante la organización de elecciones libres y transparentes y el establecimiento de instituciones democráticas. Acogió con satisfacción el establecimiento de mecanismos independientes de defensa y protección de los ciudadanos. En cuanto a la organización de las próximas elecciones, el Níger preguntó qué medidas se habían adoptado para terminar de inscribir a los votantes. El Níger formuló recomendaciones.

65. Viet Nam observó con satisfacción la labor realizada, en particular para establecer un marco normativo e institucional, muestra del compromiso de Côte d'Ivoire en favor de los valores universales de los derechos humanos. Viet Nam formuló recomendaciones.

66. Nigeria valoró el establecimiento de órganos de regulación y vigilancia de la aplicación de los derechos garantizados con arreglo a diversos instrumentos, incluidos los derechos de la mujer y del niño, la educación universal y la atención primaria de salud. Elogió los esfuerzos realizados por Côte d'Ivoire para afrontar el incidente de vertimiento de desechos tóxicos de agosto de 2006. Preguntó en qué grado habían servido las reformas para resolver los principales aspectos problemáticos. Nigeria formuló recomendaciones.

67. El Camerún tomó nota de las medidas y las estructuras establecidas para aplicar las convenciones y los tratados ratificados. Alentó a Côte d'Ivoire a que pusiera efectivamente en práctica todas las actuaciones enumeradas en el informe nacional para promover y proteger los derechos humanos. Pidió al Consejo de Derechos Humanos y la comunidad internacional que prestaran mayor asistencia a Côte d'Ivoire como se pedía en el párrafo 154 del informe nacional.

68. Luxemburgo reconoció con agrado los progresos en relación con los niños soldados, la abolición de la pena de muerte y la mutilación genital femenina. Tomó nota de la escasa participación política de las mujeres, la persistencia de la mutilación genital femenina, la poligamia y la violencia sexual. Luxemburgo saludó el programa de reformas económicas. Destacó la importancia de disponer de listas electorales basadas en el consenso y en la realidad demográfica. Preguntó qué medidas se habían adoptado en favor de los grupos vulnerables al VIH/SIDA y el tiempo necesario para la adopción de legislación sobre salud reproductiva. Luxemburgo formuló recomendaciones.

69. La Jamahiriya Árabe Libia tomó nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por Côte d'Ivoire para promover y proteger los derechos humanos a todos los niveles. Recordó la labor realizada para acceder a la mayoría de los instrumentos de derechos humanos. Elogió la Constitución que garantizaba la igualdad de género. Los importantes avances de la lucha contra la discriminación de género y la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La Jamahiriya Árabe Libia formuló una recomendación.

70. Burkina Faso recordó su compromiso de trabajar con Côte d'Ivoire en el contexto del Acuerdo de Uagadugú en pos de una paz duradera que garantizara la democracia y el estado de derecho. Observó que los esfuerzos de Côte d'Ivoire por proteger y promover los derechos humanos habían chocado con dificultades bien conocidas de casi todos los países de la subregión y reafirmó su apoyo a Côte d'Ivoire.

71. Malasia indicó que Côte d'Ivoire seguía resistiendo y manteniendo su compromiso con los ideales democráticos. Celebró la cooperación entre Côte d'Ivoire y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). Malasia formuló recomendaciones.

72. La República Democrática del Congo indicó que, a pesar de la inestabilidad, Côte d'Ivoire trabajaba sin tregua en la protección y la promoción de los derechos humanos, como mostraba el establecimiento de mecanismos de consolidación del estado de derecho. Aplaudió los esfuerzos de lucha contra la trata y la explotación de los niños, la mutilación genital femenina y la impunidad. Preguntó acerca del escaso número de mujeres parlamentarias y las medidas previstas para aplicar expresamente la abolición de la pena de muerte. Formuló recomendaciones.

73. Uganda observó con satisfacción que se había diseñado un marco institucional de separación de poderes y una institución de defensa de los derechos humanos independiente. Asimismo, elogió al Gobierno por sus logros en la labor de promoción y protección de los derechos humanos. Uganda formuló recomendaciones.

74. Noruega apreció que Côte d'Ivoire fuera parte en la mayoría de los instrumentos básicos de derechos humanos y su cooperación con los procedimientos especiales. Además destacó que la participación de la sociedad civil era esencial y preguntó si se había dado

durante la preparación del informe y en el seguimiento del examen periódico. Eran motivo de preocupación la información sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual; el acceso limitado a los servicios jurídicos; que las medidas de enjuiciamiento se vieran obstaculizadas en la judicatura. También expresó preocupación por la situación vulnerable de los defensores de los derechos humanos y los periodistas. Noruega formuló recomendaciones.

75. Los Estados Unidos de América acogieron con satisfacción el compromiso de Côte d'Ivoire de velar por que no se estigmatizara ni discriminara a las personas en riesgo debido al VIH y preguntaron por los programas para combatir la discriminación basada en el estado serológico. Señalaron que desde que existía el conflicto armado, las niñas y las mujeres habían sido víctimas de formas brutales de violencia sexual, a menudo combinadas con palizas, torturas, mutilaciones u homicidios. Formularon recomendaciones.

76. Sudáfrica reconoció los esfuerzos del Gobierno por cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Expresó preocupación por la protección y la guarda de los niños, la violencia doméstica contra ellos, las peores formas de trabajo infantil y la situación de los niños vulnerables. Sudáfrica preguntó qué medidas había aplicado el Gobierno para proteger a la infancia y qué tipo de apoyo prestaba a las mujeres pobres, que también eran víctimas de violencia doméstica. Formuló recomendaciones.

77. Djibouti saludó la labor realizada por Côte d'Ivoire para mejorar las condiciones de las cárceles acondicionándolas a pesar de la falta de recursos. Elogió las medidas adoptadas contra los miembros de las fuerzas armadas y de la policía que habían utilizado prácticas prohibidas. Acogió con satisfacción la aprobación de la ley sobre las personas con discapacidad y los proyectos específicos destinados a acelerar la rehabilitación de los niños desfavorecidos. Alentó a Côte d'Ivoire a combatir todas las formas de discriminación. Djibouti formuló recomendaciones.

78. El Gabón lamentó que la prolongada crisis hubiera retrasado los esfuerzos de gestión de los desplazamientos de población. Tomó nota de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos acaecidas debido a la guerra civil. Celebró la creación de un Ministerio encargado de la solidaridad y las víctimas de guerra y de un programa para fomentar y ayudar al retorno de los desplazados. Tomó nota de las reformas legislativas y normativas en curso. El Gabón pidió a las Naciones Unidas y la comunidad internacional que prestaran asistencia técnica a Côte d'Ivoire para completar su programa de reformas. El Gabón formuló una recomendación.

79. Letonia se refirió a la cuestión de las invitaciones permanentes a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y formuló una recomendación al respecto.

80. La Argentina tuvo en cuenta los informes del Secretario General sobre supuestas violaciones de los derechos humanos por las Forces Nouvelles y expresó su apoyo al componente de derechos humanos de la ONUCI. La Argentina reconoció que estaba prohibida la mutilación genital femenina, pero observó que según diversos informes continuaba practicándose. La Argentina formuló recomendaciones.

81. Ghana instó al Gobierno a seguir combatiendo el problema de la impunidad. Destacó la importancia de la educación para evitar nuevos conflictos y, por tanto, acogió con satisfacción los planes del Gobierno de introducir los valores de la cultura de la paz en la enseñanza pública y la privada. Ghana apoyó la solicitud de que la comunidad internacional prestara asistencia técnica y apoyo a Côte d'Ivoire. Ghana formuló recomendaciones.

82. El Senegal observó con satisfacción la adhesión de Côte d'Ivoire a la mayoría de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. Tomó nota de los avances logrados en el marco normativo y de que se continuaba progresando y se habían adoptado medidas para promover los derechos de la mujer. El Senegal formuló recomendaciones.

83. Burundi observó con admiración que, a pesar de los numerosos obstáculos, Côte d'Ivoire había establecido una Comisión Nacional de Derechos Humanos. Observó con satisfacción que la Constitución garantizaba el derecho a la vida, prohibía los tratos crueles e inhumanos, la tortura y cualquier forma de degradar a las personas. Burundi invitó a Côte d'Ivoire a acelerar la derogación de todas las disposiciones legales y oficiales que sugerían la pena de muerte y la alentó a completar el proceso de paz organizando elecciones generales con el apoyo de la comunidad internacional.
84. En respuesta a las preguntas, la delegación declaró, acerca de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que, cuando finalizara la crisis, sería fácil armonizar la ley correspondiente con los Principios de París.
85. Côte d'Ivoire es consciente de la necesidad de luchar contra la pobreza. En ese sentido el Gobierno ha creado un ministerio encargado de la solidaridad que elaboró un plan de lucha contra la pobreza.
86. Acerca del analfabetismo, la Constitución establece la prioridad del derecho a la educación. Se ha preparado un plan de lucha contra el analfabetismo. Se ha promovido la educación primaria, en particular de las niñas.
87. La delegación afirmó que las elecciones se habían retrasado varias veces, pero que se hacía cuanto se podía para que fueran lo más transparentes posible, y que participaran en ellas todos los ciudadanos de Côte d'Ivoire en edad de votar. Se han publicado los padrones electorales y está abierto el plazo de reclamaciones. Cuando este finalice se fijará la fecha de las elecciones.
88. La delegación añadió que no había inconveniente en estudiar cualquier solicitud de visita del Fiscal de la Corte Penal Internacional.
89. La delegación recordó que la educación era un derecho constitucional y se haría todo para convertirlo en principio obligatorio.
90. La cárcel de Abidjan ya estaba saturada a pesar de los esfuerzos en curso. Se construiría una nueva cárcel para velar por la separación de las mujeres, los hombres y los niños. Asimismo, los reclusos debían recibir educación y formación en el marco del tratamiento penitenciario individualizado.
91. La delegación recordó su postura frente a la impunidad y los delitos excluidos de la ley de amnistía.
92. No se tolera la violencia escolar. Los niños están amparados por la ley nacional y todo acto violento contra los niños puede ser castigado.
93. Côte d'Ivoire ratificará en su momento, en cuanto finalice la crisis, los distintos tratados. Podría resultar necesario modificar la Constitución si se da una incompatibilidad con un tratado.
94. La delegación recordó las medidas adoptadas para responder a los numerosos problemas relativos a la igualdad entre los sexos, incluida la existencia de una Dirección encargada de la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres en todos los sectores. En cuanto a los actos de violencia sexual, Côte d'Ivoire es el primer país de África que adoptó un plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.
95. Existe un Comité nacional para combatir la violencia contra las mujeres y los niños, que está descentralizado.
96. Acerca de la lucha contra el trabajo y la explotación de los niños, existen diversos textos y proyectos y se coordinan actuaciones con las organizaciones no gubernamentales.

En cuanto al VIH/SIDA, se realizan acciones concertadas, en particular campañas de sensibilización y se asume el cuidado de las personas afectadas e infectadas.

97. A fin de mejorar la participación de las mujeres en la vida política, el Presidente de la República ha decidido establecer un sistema de cuotas y se está elaborando la normativa.

98. El jefe de la delegación dio las gracias a todos los participantes del Grupo de Trabajo.

## **II. Conclusiones y/o recomendaciones**

99. Las recomendaciones formuladas en el diálogo abierto que se enumeran a continuación cuentan con el apoyo de Côte d'Ivoire:

- 1. Adoptar todas las medidas necesarias para poner en práctica los elementos del acuerdo de paz pendientes y para completar cuanto antes el proceso electoral (Reino Unido);**
- 2. Proseguir la política de reconciliación y aplicar, con el apoyo de la comunidad internacional todas las decisiones derivadas del Acuerdo de Uagadugú (Argelia);**
- 3. Seguir procurando establecer un entorno político estable y aplicar las disposiciones del Acuerdo de Uagadugú (Djibouti);**
- 4. Acelerar la aplicación y velar por la divulgación pública de la Ley de explotaciones agrícolas, acción esencial para solucionar las controversias intercomunales (Canadá);**
- 5. Finalizar las reformas legislativas en curso, en particular las concernientes al derecho de familia, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal (República Democrática del Congo);**
- 6. Enmendar la legislación sobre la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con miras a armonizarla con los Principios de París (Países Bajos);**
- 7. Reforzar la eficiencia, la autonomía y la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, armonizándola con los Principios de París, especialmente en lo que respecta a la participación de la sociedad civil en su trabajo (Francia);**
- 8. Enmendar la ley de creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en particular en lo referente a la representación plural e independiente, con el fin de armonizarla con los Principios de París y obtener la acreditación del Comité Internacional de Coordinación (Irlanda);**
- 9. Seguir procurando fortalecer la Comisión Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París (Pakistán);**
- 10. Reformar la Comisión Nacional de Derechos Humanos para armonizarla con los Principios de París (Egipto);**
- 11. Continuar la labor de revisión de la composición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y armonizarla con los Principios de París (Marruecos);**
- 12. Establecer una comisión nacional de derechos humanos basada en los Principios de París (Níger);**

13. Proseguir la labor iniciada para superar la crisis, consolidar el estado de derecho y combatir la pobreza y el desempleo (Jamahiriya Árabe Libia);
14. Examinar las posibilidades de elaborar un marco legislativo en relación con la cuestión de la indemnización de las víctimas de guerra y una serie de medidas para superar el problema de los desplazados internos (Belarús);
15. Conceder mayor prioridad a los programas de protección y ayuda para las víctimas de la crisis y los grupos sociales vulnerables, en particular los huérfanos, los niños abandonados y los desplazados (Viet Nam);
16. Continuar la política de reconciliación nacional y promoción del estado de derecho (Mauricio);
17. Intensificar las medidas de promoción de los derechos humanos y consolidación de la paz en el país a través del diálogo y los mecanismos de reconciliación (Uganda);
18. Participar en el mandato de la ONUCI de formación, actividades de promoción, sensibilización y asistencia técnica para abordar los desafíos claves de derechos humanos, incluidas la impunidad y las graves violaciones de los derechos de las mujeres y los niños (Argentina);
19. Elaborar programas para promover la tolerancia y el respeto a todas las personas y para garantizar los derechos a la intimidad y la no discriminación (Estados Unidos);
20. Intensificar los esfuerzos para proteger los derechos humanos y mejorar la vida de los niños, incluidos los huérfanos y los niños con discapacidad, entre otras cosas, mediante la revisión de las políticas correspondientes y el aumento de la asignación presupuestaria para programas específicos para los grupos vulnerables (Malasia)<sup>1</sup>;
21. Ofrecer a los funcionarios, las fuerzas armadas y la policía, el personal de prisiones y judicial formación sobre derechos humanos centrada específicamente en la protección de los derechos de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables, y velar por que respondan plenamente de toda violación de los derechos humanos en cualquier situación (República Checa);
22. Dar prioridad a la educación y formación en materia de derechos humanos a todos los niveles, según los criterios definidos por el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (Italia);
23. Afianzar los avances logrados en la esfera de la educación en derechos humanos y estudiar la creación, con asistencia de la comunidad internacional, de programas nacionales de educación y formación en materia de derechos humanos, en particular de formación y sensibilización de las fuerzas de seguridad, los agentes del orden y los miembros de la judicatura (Marruecos);
24. Incidir en la formación en derechos humanos y libertades fundamentales mediante la elaboración de programas específicos para prevenir el abuso de la fuerza (España);

---

<sup>1</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: step up efforts to protect the human rights and improve the lives of children of the marginalized groups, including orphans, children with disabilities, children from ethnic minorities and Muslim children and girls through inter alia review of related policies and increase in the budget allocation for specific programmes for the vulnerable groups.

25. Presentar los informes pendientes a los órganos de tratados correspondientes y, a tal efecto, solicitar asistencia técnica para fortalecer su capacidad de preparación de los informes pertinentes (Pakistán);
26. Mejorar de manera significativa su cooperación con los órganos de tratados de las Naciones Unidas acordando plazos de presentación de los informes atrasados y, de ser necesario, identificar las necesidades en materia de asistencia al efecto (Noruega);
27. Abordar la discriminación contra los niños revisando y reorientando las políticas e iniciar campañas globales de información pública para prevenir y combatir todas las formas de discriminación, cuando sea necesario en el marco de la cooperación internacional (Azerbaiyán);
28. Adoptar medidas para garantizar que no exista discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (Eslovenia);
29. Abolir todas las normas legales discriminatorias contra la mujer (Luxemburgo);
30. Seguir reformando sus políticas y programas con miras a mejorar la situación de las mujeres, las niñas y los niños, incluidos los discapacitados, y protegerlos de la violencia y el abuso sexual, así como fortalecer las medidas y los mecanismos de administración de la justicia (Nigeria);
31. Facilitar la distribución justa de la riqueza nacional para corregir los desequilibrios en cada región y entre distintas regiones que puedan ser causa de futuros problemas (Ghana);
32. No escatimar esfuerzos para combatir con firmeza, con la ayuda de la comunidad internacional, la práctica de las ejecuciones arbitrarias y sumarias y el clima de impunidad que prevalece en su territorio (Gabón);
33. Tomar en consideración las informaciones del Secretario General acerca de presuntas violaciones cometidas por las "Forces Nouvelles", adoptar medidas para garantizar el derecho a la vida, la integridad física y la seguridad de la población (Argentina);
34. Fortalecer las medidas conducentes para atender a las recomendaciones formuladas por el Secretario General en 2007 encaminadas a la prevención y eliminación de todo tipo de violencia, especialmente sexual, contra las mujeres y los niños (México);
35. Vistos los informes del Secretario General, elaborar un plan nacional de acción para abordar la prevalencia de la violencia sexual, especialmente hacia las niñas (Argentina);
36. Continuar la labor en curso y adoptar medidas y políticas efectivas para poner fin y prevenir la violencia sexual contra las mujeres y las niñas (Suecia);
37. Finalizar el plan de acción nacional de lucha contra la violencia sexual y adoptar las medidas adecuadas para prevenir y proteger a todos los civiles de todo tipo de violencia y combatir la impunidad (Eslovenia);
38. Empezar campañas de sensibilización para concienciar a las fuerzas de seguridad y asegurar el enjuiciamiento efectivo de los autores de actos de violencia sexual (Austria);
39. Adoptar todas las medidas para proteger a las mujeres de todo tipo de violencia sexual y poner fin a la impunidad en la materia (Luxemburgo);



40. Investigar los casos de violencia doméstica y los abusos sexuales en las escuelas y castigar a los culpables (Santa Sede);
41. Investigar exhaustivamente todas las denuncias de violencia sexual y someter a los autores de esos delitos a la justicia, con arreglo a las normas internacionales (Suecia);
42. Investigar efectivamente y trasladar a la justicia las denuncias de violencia sexual e intensificar los esfuerzos por finalizar un plan nacional de acción para combatir la violencia sexual (Noruega);
43. Procurar acabar con la impunidad de los autores de actos de violencia sexual, investigando exhaustivamente todas las denuncias fidedignas de violencia sexual y procesando a los individuos contra quienes pesen suficientes pruebas, de conformidad con sus obligaciones a tenor del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en cuanto a garantías procesales (Estados Unidos);
44. Seguir consolidando la ley y el orden y el sistema judicial con el propósito de acabar con la impunidad y reducir la incidencia de la violencia doméstica así como los abusos sexuales contra las mujeres y las niñas (Malasia);
45. Prestar el apoyo adecuado a las víctimas de violencia sexual, en particular proporcionando servicios de asesoramiento y refugios (Austria);
46. Reforzar las medidas para combatir la violencia contra la mujer, en particular en lo referente a la mutilación genital femenina (Angola);
47. Continuar sus esfuerzos por acabar con la mutilación genital femenina, entre otras cosas, aplicando la legislación y ejecutando los programas de sensibilización de la población acerca de sus efectos nocivos (Egipto);
48. Elaborar y aplicar una ley y programas para concienciar acerca de los efectos perjudiciales de la ablación (Luxemburgo);
49. Extremar todas las medidas para asegurar la prohibición efectiva de la mutilación genital femenina, entre otras, la implementación de programas que sensibilicen a la población acerca de sus penosos efectos (Argentina);
50. Intensificar las actividades de sensibilización en curso, realizadas junto con miembros de la sociedad civil, tendentes a reducir, y en el futuro erradicar, la mutilación genital femenina (Senegal);
51. En el contexto de la incorporación de valores de la cultura de la paz en la enseñanza pública y privada, prever actuaciones para eliminar la violencia en las escuelas y atender las necesidades especiales de los niños afectados por el conflicto (Ghana)<sup>2</sup>;
52. Adoptar nuevas medidas para mejorar las condiciones de las prisiones e investigar las muertes en centros de detención y someter a los responsables a la justicia (Países Bajos);
53. Acelerar los planes de mejora de la situación en las cárceles, por ejemplo, construyendo rápidamente una nueva cárcel especial en Abidján para

---

<sup>2</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: include actions to eliminate violence in schools, and to address the special needs of children affected by conflict in the administrative measures.

mujeres y menores de edad para que estén separados de los autores de delitos graves (Eslovaquia);

54. Adoptar medidas efectivas para acabar con las detenciones arbitrarias, en particular, fortaleciendo la supervisión judicial de las fuerzas de seguridad (Austria);

55. Dedicar particular atención a la protección de los hijos de reclusos (República Checa);

56. Prever zonas separadas de detención para los menores, los hombres y las mujeres y mejorar el acceso de los reclusos a una alimentación adecuada y a la atención médica (República Checa);

57. Seguir luchando efectivamente contra la detención arbitraria y continuar el restablecimiento de la administración pública para reducir esas prácticas en la medida de lo posible (Djibouti);

58. Continuar y profundizar las positivas acciones en marcha para la protección de la infancia, incluidas las que combaten el tráfico y la explotación de menores (Cuba);

59. Seguir procurando eliminar la trata de niños y abordar el problema de los niños de la calle y del trabajo infantil (Belarús);

60. Reforzar las políticas encaminadas a proteger a los niños de la trata y el trabajo forzoso (Angola);

61. Con el apoyo de la comunidad internacional, proseguir sus esfuerzos para reducir la delincuencia y combatir el tráfico y la trata de niños y fortalecer esas medidas con acciones de concienciación y formación acerca de los derechos del niño (Argelia);

62. Adoptar y aplicar un plan de acción para acabar con la impunidad y reforzar el sistema judicial (Canadá);

63. Seguir adoptando medidas de reforma del sector de la justicia para aumentar la eficiencia del sistema judicial (Reino Unido);

64. Seguir procurando fortalecer el sistema judicial, entre otras cosas, mediante la formación técnica y la asistencia para el desarrollo (Sudáfrica);

65. Considerar la posible aplicación, con la asistencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de programas de formación y sensibilización acerca de los derechos humanos y el derecho humanitario destinados a los funcionarios de los servicios de seguridad, el personal de las fuerzas del orden y los miembros de la judicatura (Argelia);

66. Comprometerse a establecer procedimientos judiciales que respeten los derechos de los acusados de delitos sometidos a los tribunales, o a poner en libertad a los presos preventivos (Irlanda);

67. Mejorar el acceso de sus ciudadanos a la justicia, revisando los procedimientos de asistencia letrada y creando nuevos tribunales (Italia);

68. Establecer un sistema de justicia de menores para garantizar la protección de los derechos del niño en esa situación (República Checa);

69. Continuar las actividades encaminadas a fortalecer y armonizar el marco jurídico de protección de la infancia, con la creación de unidades de protección de menores en los distintos tribunales del país (Italia);

70. Centrarse en el desarrollo de la capacidad para imponer la ley y el orden y luchar contra la impunidad (Alemania);
71. Considerar la forma de dar prioridad a la restauración del estado de derecho en el país, entre otras cosas, mediante la adopción de medidas destinadas a combatir la impunidad (Sudáfrica);
72. Seguir tratando de fortalecer la institución de la familia y mejorar la situación de las mujeres (Belarús);
73. Investigar y enjuiciar efectivamente los delitos y violaciones cometidos contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas (Noruega);
74. Garantizar el carácter libre, abierto y transparente de las futuras elecciones presidenciales, de manera que se desarrollen correctamente y sean creíbles (Francia);
75. Intensificar la cooperación con la Comisión Electoral Independiente para fijar una fecha definitiva de celebración de las elecciones presidenciales y asegurar que el registro de los votantes y la identificación de la población se efectúe de una manera adecuada y fiable (España);
76. Ultime la preparación de las elecciones, postergadas tantas veces, para que se puedan celebrar enseguida (Luxemburgo);
77. Velar por que todos los ciudadanos puedan participar sin discriminación en la vida política (Brasil);
78. Con apoyo adicional de sus asociados para el desarrollo, seguir aplicando una estrategia nacional de desarrollo sostenible, incluida la reducción de la pobreza, condición fundamental para promover los derechos humanos (Mauricio);
79. Seguir esforzándose por lograr el desarrollo sostenible y la consecución de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio (Federación de Rusia);
80. Formular estrategias y programas de desarrollo más eficaces para reducir la pobreza y dar oportunidades de empleo y de generación de ingresos a la población, en particular los jóvenes y los habitantes de zonas rurales (Malasia);
81. Intensificar las medidas tendentes a la erradicación de la pobreza y la mejora del acceso a los servicios sociales (Sudáfrica);
82. Proseguir los positivos esfuerzos en curso con vistas a asegurar el acceso de todos los ciudadanos a la salud (Cuba);
83. Colaborar con las agencias de ayuda internacional para mejorar la asistencia médica y distribuir certificados médicos gratuitos a las víctimas de violencia sexual, llevar a cabo una campaña de sensibilización en todo el país sobre la relación entre violencia sexual y prevención del VIH/SIDA y dar prioridad al establecimiento de programas de salud sexual y reproductiva para mujeres y niñas (España);
84. Seguir luchando contra el VIH/SIDA con el apoyo y la colaboración de la comunidad internacional (Bangladesh);

85. Velar por que las medidas contra el VIH también aborden las necesidades más generales de las comunidades vulnerables (Estados Unidos)<sup>3</sup>;
86. Seguir prestando asistencia y cuidado a los niños y velar por que tengan acceso a la educación y la salud (Arabia Saudita);
87. Trabajar con todos los interesados pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para resolver los problemas derivados de la circulación de los desechos tóxicos (Nigeria);
88. Seguir aplicando la estrategia nacional para luchar contra la pobreza y el hambre (Brasil);
89. Reforzar las políticas de reducción de la pobreza (Angola);
90. Seguir combatiendo la pobreza con la ayuda y la cooperación de la comunidad internacional (Bangladesh);
91. Promover la educación para todos, sin discriminación (Bangladesh);
92. Adoptar todas las medidas que considere necesarias para hacer extensiva la educación primaria a todos los niños, en las zonas rurales y en las urbanas, y velar por que beneficien por igual a los niños y las niñas (Argelia);
93. Fortalecer el sistema de educación primaria gratuita y obligatoria y reducir las disparidades de género y entre zonas rurales y urbanas (Santa Sede);
94. Intensificar las medidas adoptadas para velar por que la pobreza no impida a los niños acudir a la escuela y que las escuelas estén libres de discriminación para los niños y las niñas (República Checa);
95. Promover entre los desplazados internos el conocimiento de sus derechos humanos y adoptar medidas específicas para identificar a los que estén necesitados y ofrecerles asistencia (República Checa);
96. Adoptar todas las medidas necesarias para ofrecer a los desplazados internos la ayuda que precisan (Alemania);
97. Incorporar a la sociedad civil en el seguimiento de las recomendaciones que acepte Côte d'Ivoire en el marco de este examen periódico (Bélgica);
98. Proseguir la estrecha cooperación con distintos interesados y organizaciones no gubernamentales en el seguimiento del presente examen (Austria);
99. Como seguimiento al presente examen, diseñar e instrumentar un programa nacional para aplicar las iniciativas y compromisos mencionados en el informe nacional (México);
100. Establecer un procedimiento efectivo e incluyente de seguimiento de las recomendaciones formuladas durante el examen periódico (Noruega);
101. Solicitar asistencia técnica y financiera a la comunidad internacional para poner en práctica las recomendaciones consecutivas al examen periódico (Brasil);

---

<sup>3</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: measures to address HIV should also address the broader needs of marginalised communities.

102. Pedir a la comunidad internacional, en particular los órganos y programas de las Naciones Unidas, la asistencia técnica y financiera necesaria para poner en práctica las recomendaciones del examen periódico (Angola);
103. Solicitar la ayuda y la asistencia técnica de la comunidad internacional, en particular los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas, en apoyo de sus esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos en general y para poner en práctica las recomendaciones del examen periódico, en particular (Marruecos);
104. Recomendar que la comunidad internacional preste a Côte d'Ivoire asistencia técnica para fortalecer la capacidad de sus mecanismos nacionales encargados de preparar informes periódicos para los órganos de tratados y asistir a Côte d'Ivoire en la formación de sus funcionarios de las fuerzas del orden, los jueces y funcionarios policiales en el ámbito de los derechos humanos (Egipto);
105. Recomendar que la comunidad internacional ayude a Côte d'Ivoire en su propósito firme de combatir la delincuencia, la violencia sexual y la trata de niños mediante el establecimiento de mecanismos adecuados acordes con las normas internacionales (Níger);
106. Recomendar que la comunidad internacional ayude a los actores políticos a poner en práctica las decisiones resultantes del Acuerdo de Uagadugú (Níger);
107. Hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione asistencia técnica y financiera a Côte d'Ivoire con objeto de seguir contribuyendo a la consolidación de los derechos humanos (Jamahiriya Árabe Libia);
108. Pedir a la comunidad internacional que ofrezca a Côte d'Ivoire asistencia técnica sustancial para ampliar los logros extraordinarios que ya ha conseguido en cuanto a promoción de los derechos humanos (Senegal).
100. Côte d'Ivoire considera que las recomendaciones Nos. 18, 19, 21, 22, 35, 40, 41, 42, 43, 48, 66, 67, 68, 69 y 73 *supra* del párrafo 99 ya se han aplicado o están en curso de aplicación.
101. Côte d'Ivoire examinará las siguientes recomendaciones y les dará respuesta a su debido tiempo. La respuesta de Côte d'Ivoire a estas recomendaciones se incluirá en el informe final que aprobará el Consejo de Derechos Humanos en su 13º período de sesiones:
1. Ratificar el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África y aprobar la legislación necesaria para su aplicación (Bélgica);
  2. Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Bélgica);
  3. Considerar la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Reino Unido);
  4. Adherirse al Estatuto de Roma (Brasil);
  5. Ratificar el Estatuto de Roma, incluida la adhesión al Acuerdo sobre privilegios e inmunidades (Eslovaquia);

6. Ratificar el Estatuto de Roma, que Côte d'Ivoire firmó, y trasponer su contenido en una ley nacional (Mauricio);
7. Considerar la posibilidad de firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Reino Unido);
8. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Brasil);
9. Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y establecer el correspondiente mecanismo nacional de prevención (República Checa);
10. Ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Estatuto de Roma (Austria);
11. Adherirse a todos los Protocolos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Brasil);
12. Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y aceptar la competencia del comité pertinente (Argentina);
13. Ratificar los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (Congo)<sup>4</sup>;
14. Ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Mauricio);
15. Acelerar la ratificación de los dos Protocolos de la Convención sobre los Derechos del Niño (Uganda);
16. Ratificar los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos: el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura; los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo y el Estatuto de Roma (Chile);
17. Según lo prometido en el informe nacional, prever la firma y ratificación de la Convención para reducir los casos de apatridia y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (República Democrática del Congo)<sup>5</sup>;

---

<sup>4</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: ratify the Conventions that have not yet been ratified, particularly, the two optional protocols to CRC, ICRMW and the Convention relating to the Status of Stateless Persons.

<sup>5</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: as pledged in the national report, envisage signing and ratifying some international and regional instruments to defend and promote human rights.

18. Hacer cuanto sea posible para completar cuanto antes el proceso de ratificación de los instrumentos de derechos humanos enumerados en las páginas 23 y 24 de la versión francesa del informe nacional (Senegal);
19. Adoptar medidas efectivas contra la violencia sexual contra los niños y considerar la ratificación de los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados (Azerbaián);
20. Adoptar nuevas medidas para reducir el número de apátridas en el país y firmar y ratificar la Convención para reducir los casos de apatridia y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (Países Bajos);
21. Adoptar todas las medidas necesarias para que los niños apátridas nacidos en Côte d'Ivoire puedan adquirir la nacionalidad y eliminar las condiciones de naturalización discriminatorias, incluido el requisito de que las personas no padezcan discapacidad mental ni física (Canadá)<sup>6</sup>;
22. Adoptar legislación específica para proteger a las mujeres y los niños con miras a la plena aplicación de lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño (Brasil)<sup>7</sup>;
23. Otorgar competencias de investigación al Comité nacional para combatir la violencia contra las mujeres y los niños creado en 2000 (Bélgica);
24. Invitar a los relatores especiales de la Comisión Africana y las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos a realizar una visita conjunta (Irlanda);
25. Considerar la posibilidad de invitar al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos y al Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos de la Comisión Africana a realizar una visita conjunta (Noruega);
26. Cursar una invitación abierta y permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Chile);
27. Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia);
28. Poner en práctica programas concretos de sensibilización contra la discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual, y garantizar el respeto a la intimidad (España);
29. Garantizar la atención de las necesidades básicas de grupos vulnerables mediante programas educativos y prevención y asistencia en materia de VIH/SIDA (España);

---

<sup>6</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: amend its nationality code to avoid cases of statelessness.

<sup>7</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: adopt specific legislation to protect women and children.

30. Intensificar las políticas tendentes a reducir la violencia doméstica y sexual contra mujeres y niñas ajustándose a los estándares internacionales (Chile)<sup>8</sup>;
31. Proseguir su política de reforma legislativa judicial y penitenciaria para fortalecer su capacidad en cuanto a la administración de justicia y aumentar la transparencia y el acceso a la justicia de todos los ciudadanos, sin discriminación en función de sus recursos (Francia)<sup>9</sup>;
32. Adoptar todas las medidas necesarias para la investigación efectiva y el enjuiciamiento de las violaciones graves de los derechos humanos ocurridas durante los enfrentamientos en 2002/2003 (Austria);
33. Autorizar al Fiscal de la Corte Penal Internacional a realizar una misión en Côte d'Ivoire, según lo previsto en el Estatuto de Roma (Bélgica);
34. Permitir una misión de la Fiscalía General de la Corte Penal Internacional que investigue los actos cometidos en el país tras los sucesos de septiembre de 2002 (Eslovaquia);
35. Adoptar medidas concretas para hacer que la educación primaria sea efectivamente obligatoria y gratuita (Irlanda);
36. Tomar todas las medidas precisas para cumplir el objetivo de lograr la educación primaria universal para 2015 (Eslovenia)<sup>10</sup>;
37. En el marco de los esfuerzos del Gobierno por elevar los niveles de escolaridad, fortalecer las medidas encaminadas a eliminar las barreras sociales, económicas y culturales que obstaculizan el acceso y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo, incluso mediante la puesta en marcha de una estrategia multisectorial con ese fin (México);
38. Adoptar políticas educativas eficientes, en particular aplicando la plena responsabilización en relación con la violencia escolar, programas de formación en derechos humanos para profesores y la expansión constante de la red escolar y sus recursos para garantizar una educación primaria verdaderamente obligatoria y accesible (Eslovaquia);
39. Destinar más recursos a los planes de desarrollo nacional para garantizar mejor los derechos económicos y sociales más esenciales de su población (Viet Nam)<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: reinforce policies to tackle domestic and sexual violence against women and girls and adjust practices and customs to the international human rights standards.

<sup>9</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: continue its policy of judicial and penitentiary legislative reform notably in order to strengthen its capacity in the administration of justice in the North of the country and to increase transparency and access to justice in the South for all Ivorians, without discrimination based on resources.

<sup>10</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: take all necessary measures to narrow the distance to the objective to achieve universal primary education for all by 2015.

<sup>11</sup> The recommendation as read during the interactive dialogue: devote more resources to national development plans to better ensure the most essential economic and social rights of its population, more particularly the right to food, medical care and poverty reduction programs, unemployment and illiteracy, the rates of which remain high in Côte d'Ivoire.



102. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o el Estado examinado, y no debe interpretarse que han recibido el respaldo del conjunto del Grupo de Trabajo.**

## Anexo

### Composition of the delegation

The delegation of Côte d'Ivoire was headed by Mr. Tia **Koné**, President of the Supreme Court and composed of the following members:

- S.E.M Guy-Alain **Gauze**, Ambassadeur, Représentant Permanent de la Côte d'Ivoire auprès de l'ONU, de l'OMC et des autres organisations internationales;
- Monsieur Albert K. **Brou**, Magistrat Hors Hiérarchie, Conseiller Technique du Président de la République, Président du Groupe de travail national EPU Côte d'Ivoire;
- Monsieur **Sia Bi Sei**, Ambassadeur, Directeur du Département des Affaires Générales et Humanitaires au Ministère des Affaires Étrangères;
- Monsieur **Gaudji Koudou** Joseph Désiré, Chef de Cabinet à la Cour suprême;
- Monsieur Kassy Joseph **Acka**, Directeur de la Réglementation et de la Promotion des Droits de l'Homme au Ministère de la Justice et des Droits de l'Homme;
- Monsieur **Dah** Roger Anamboulié Charlemagne, Procureur de la République près du Tribunal de Première Instance de Korhogo;
- Madame **Yao** née Euphrasie Hortense **Kouassi**, Directrice de l'Egalité et de la Promotion du Genre au Ministère de la Famille, de la Femme et des Affaires Sociales;
- Monsieur kouakou **Kouadio**, Premier Conseiller à la Mission Permanente de Côte d'Ivoire à Genève;
- Monsieur Abdoulaye **Essy**, Conseiller à la Mission Permanente de Côte d'Ivoire à Genève ;
- Monsieur Kablan Alain **Porquet** Conseiller à la Mission Permanente de Côte d'Ivoire à New York,
- Monsieur Tiemoko **Moriko**, Conseiller à la Mission Permanente de Côte d'Ivoire à Genève;
- Monsieur Kouassi Martin **Anoh**, Conseiller d'Ambassade au Ministère des Affaires Étrangères ;
- Monsieur N'Vadro **Bamba**, Conseiller à la Mission Permanente de Côte d'Ivoire à Genève;
- Mademoiselle Emilienne **Krouzou**, chargée d'études et point focal EPU au ministère de la Santé et de l'Hygiène publique;
- Monsieur Kanvaly **Cisse**, chef du Protocole à la Cour suprême;
- Monsieur Bakary **Bamba** Jr, Attaché à la Mission Permanente de Côte d'Ivoire à Genève.